

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, LA SOCIEDAD ANDALUZA DE FARMACÉUTICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, LA SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA-ANDALUCÍA Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÉDICOS GENERALES Y DE FAMILIA-ANDALUCÍA PARA LA ELABORACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE UNA GUÍA FARMACOTERAPÉUTICA DE REFERENCIA PARA LA PRESCRIPCIÓN EN RECETA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz, en calidad de Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrado por el Decreto 595/2019, de 19 de noviembre, (BOJA núm.226, de 22 de noviembre de 2019), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

De otra, D. Carlos Fernández Oropesa, presidente de la Sociedad Andaluza de Farmacéuticos de Atención Primaria (SAFAP), en nombre y representación de dicha entidad.

De otra, Dña. Pilar Terceño Raposo, Presidenta de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (SAMFyC), en nombre y representación de dicha entidad.

De otra, D^a. María Rosa Sánchez Pérez, Presidenta de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria SEMERGEN-Andalucía (SEMERGEN), en nombre y representación de dicha entidad.

Y de otra, D. Higinio Flores Tirado, presidente de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia-Andalucía (SEMG), en nombre y representación de dicha entidad.

Firmado por
GUZMAN
RUIZ
MIGUEL
ANGEL -
[REDACTED]
Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
El día 11/04/2022

MANIFIESTAN

Firmado por
TERCEÑO RAPOSO
MARIA DEL PILAR

La cláusula novena del Convenio para la elaboración, mantenimiento y actualización de una guía farmacoterapéutica de referencia para la prescripción en receta del Sistema Sanitario Público de Andalucía, de fecha 07 abril 2021, suscrito por las partes arriba mencionadas establece lo siguiente:

“El presente Convenio tendrá la validez de un año desde la fecha de la firma del mismo. Antes de la finalización del mismo todas las partes podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por un periodo igual”.

Se da la circunstancia que siendo de interés para todas las partes continuar con el mismo,

SANCHEZ PEREZ MARIA
ROSA - [REDACTED]

Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ
MARIA ROSA - [REDACTED]
Fecha: 2022.04.05 16:57:14 +02'00'

FLORES
TIRADO
HIGINIO -
[REDACTED]
3
Firmado digitalmente por
FLORES TIRADO
HIGINIO - [REDACTED]
Fecha: 2022.04.05
18:24:14 +02'00'

Firmado por FERNANDEZ OROPESA CARLOS
MARIA - [REDACTED] el día 05/04/2022
con un certificado emitido por AC 1



ACUERDAN

Primero.- Se prorroga por un año, desde el 07 de abril de 2022 el Convenio para la elaboración, mantenimiento y actualización de una guía farmacoterapéutica de referencia para la prescripción en receta del Sistema Sanitario Público de Andalucía, de fecha 07 abril 2021.

Segundo.- Se mantienen todas las condiciones del citado Convenio.

El DIRECTOR GERENTE DEL SAS
Firmado por **GUZMAN RUIZ MIGUEL**
ANGEL - ** el día
Director Gerente del Servicio Andaluz
de Salud
El día 11/04/2022

Fdo.: Miguel Ángel Guzmán Ruiz

Presidente de SAFAP

Firmado por FERNANDEZ OROPESA
CARLOS MARIA - **2** el día
05/04/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Carlos Fernández Oropesa

Presidente de SAMFYC

Firmado por TERCEÑO
RAPOSO MARIA DEL
PILAR - **3** el

Fdo.: Pilar Terceño Raposo

Presidente de SEMERGEN ANDALUCÍA

SANCHEZ PEREZ
MARIA ROSA -

Firmado digitalmente por
SANCHEZ PEREZ MARIA ROSA -

Fecha: 2022.04.05 16:55:51 +02'00'

Fdo.: María Rosa Sánchez Pérez

Presidente de SEMG ANDALUCÍA

FLORES TIRADO
HIGINIO - **3**
Fecha: 2022.04.05
18:23:31 +02'00'

Fdo.: Higinio Flores Tirado